

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8.ª. Prov. 30 trim. Ut. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3 669, DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Hoy publica la *Gaceta* el real decreto siguiente precedido de una esposicion á S. M. cuyo articulado dice así:

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos mayores de 19 y menores de 30 años que ejerzan industrias u oficios marítimos deberán inscribirse en la matrícula de mar, por considerarse que prefieren cumplir en la armada el servicio al Estado impuesto en su ley fundamental á todos los españoles.

Art. 2.º Queda suprimido el reconocimiento facultativo que en el día precede á la matriculacion, no siendo inconveniente para obtenerla ninguna dolencia ni defecto físico.

Art. 3.º Para la observancia de lo que preceptúa el artículo 1.º, y á fin de precaver abusos en perjuicio de los matriculados, serán inscriptos y desde luego ingresarán en el servicio de la armada los mayores de 19 años que sin haber verificado su matriculacion continúan ejerciendo las industrias de mar.

Art. 4.º A los que no estén comprendidos en las edades que determina el artículo 1.º, les bastará para ejercer cualquier oficio de mar la presentacion de su fé de bautismo legalizada, cuando las autoridades del ramo ó subdelegados la exijan á fin de cerciorarse del derecho que les asiste; entendiéndose respecto de los menores de 19 años que esta franquicia no les exime de lo prevenido en el art. 127 de la ley general de reemplazo sobre ausencias del reino.

Art. 5.º Queda suprimido el retorno ó segunda campaña á que están obligados los matriculados de mar. En su consecuencia se reduce dicha obligacion en los llamamientos ordinarios de marineria para las atenciones de la armada á una sola campaña de cuatro años, más el breve periodo que exija la situacion de reten en que se encuentren los individuos próximos á ingresar en el servicio.

Art. 6.º El ingreso en el servicio obedecerá al orden de inscripcion en la matrícula respectiva, quedando legalmente exento de servir en la armada el individuo á quien al cumplir 30 años de edad no le hubiese correspondido su turno, sin que por ello pierda su derecho de matriculado.

Art. 7.º El periodo de reten será de ocho para todos los efectos que no se refieran á la disminucion de la campaña, establecida la cual deberá contarse desde el día en que se hallen listos los pupos para ser remitidos á las capitales de los departamentos.

Art. 8.º En analogia con lo prescrito en el art. 5.º del real decreto de 24 de enero último sobre la organizacion del ejército, solamente en caso extraordinario de guerra que reclame un número excesivo de gente de mar y no pueda cubrirse con todos los matriculados sin campaña, hará el gobierno un llamamiento especial en la forma mas equitativa, dando cuenta á las Cortes.

Art. 9.º Los matriculados que hayan satisfecho su campaña ó suplido la naturalizacion en estos reinos que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de cuarta clase con arreglo á las leyes de la monarquía. Igual concesion se hace á favor de don Juan San Martino de Montalbo, súbdito italiano. Estas concesiones no producirán efecto hasta que los interesados hayan prestado el correspondiente juramento de fidelidad á S. M. la reina.

Ayer se espidió un telegrama por el ministerio de la Gobernacion á los gobernadores de las provincias marítimas, cuyo texto literal dice así:

«Disfrutándose de buena salud en Smirna y en su territorio, según ha participado nuestro cónsul, sujeto V. S. á tres dias de observacion únicamente, en los lazaretos establecidos al efecto, á las procedencias de Smirna y Salónica, costa asiática del imperio otomano.»

Hoy publica la *Gaceta* un real decreto aprobando el reglamento ó instruccion que ha de observar la contaduría general de la isla de Cuba, y la ordenacion general de pagos de la misma, por consecuencia de la supresion del tribunal territorial de Cuentas, llevada á efecto por decreto de 28 de mayo último; cuyas disposiciones observarán tambien las contadurías generales de Hacienda de las islas de Puerto Rico y Filipinas, con las modificaciones que exige su organizacion administrativa. El reglamento para los trabajos de dicha contaduría aparece tambien hoy en el periódico oficial.

Art. 10. Los indigenas del archipiélago filipino que bayan cuando menos, y por cualquier concepto, cuatro años de servicio en la armada, gozarán de los propios derechos que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresion del retorno es de aplicacion inmediata:

1.º A los que en la actualidad lo sirvan, que obtendrán sus licencias absolutas de no preferir su continuacion en concepto de reenganchados.

2.º A los que se hallasen de reten para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con sujecion á la real orden de 1.º de agosto de 1863, por seis años consecutivos, para optar á la distinguida clase de veteranos; entendiéndose que renuncian al derecho que pretendian de acogerse á los beneficios de esta clase.

Art. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reúnan en la armada el tiempo de servicio prefijado para aquellas en el ejército y no hayan incurrido en desercion ni demás delitos que los escluyen.

Art. 13. Serán insertos en el cua-

derno especial de la distinguida clase de veteranos:

1.º Los que aduzcan derecho por las prescripciones vigentes hasta la fecha.

2.º Los que sin desercion y con buena conducta cumplan personalmente seis años continuados de servicio en cualquier concepto y clase.

3.º Los que obtengan premios de constancia.

4.º Los que contraigan mérito especial en cualquiera accion distinguida del servicio, bien en combate, ó en franco crítico de mar.

5.º Los que en faenas del servicio ó de sus resultados queden inútiles.

Los casos 4.º y 5.º han de justificarse con el oportuno expediente ó informacion sumaria, haciéndose expresion de las circunstancias del suceso en la licencia absoluta que obtengan.

Art. 14. Los veteranos quedarán excluidos aun del caso remoto á que alude el art. 8.º de este decreto, como tambien los patrones con nombramiento de que trata la real orden de 14 de enero de 1863, si al ocurrir aquel caso estuviesen patronando.

Art. 15. Queda reducido á seis años el compromiso que para servir por ocho en los buques guarda-costas contraieron algunos individuos de marineria. Los que no se avengan á estas condiciones pueden rescindir el contrato y se les abonarán las dos terceras partes del tiempo servido en aquellos para que completen los cuatro años en los otros buques de la Armada.

Art. 16. Para reemplazar las bajas que ocurran en los buques guarda-costas serán preferidos los marineros que sin premio de reenganche se comprometan á servir seis años continuados. Si el gobierno por circunstancias imprevistas se viese en la necesidad de disponer el trasbordo de algunos de estos individuos á otros buques de la armada, se les contará íntegro el tiempo servido, obteniendo sus licencias absolutas al término de la campaña única.

Art. 17. Se admitirá en los buques de la armada, en la proporcion y según lo establecido en el reglamento vigente sobre detenciones, á los jóvenes de doce á quince años que por medio de sus padres ó tutores lo soliciten y tengan la robustez necesaria para la vida de mar, pudiendo desembarcarse del mismo modo antes de cumplir los diez y nueve años de su edad. A los que se distinguan por su aptitud y buena conducta se les permitirá matricularse al cumplir la de diez y seis y comenzar desde luego su servicio con plaza de marinero de segunda clase, optando en lo sucesivo á los ascensos que merezcan; pero entendiéndose que si prefieren desembarcarse sin estinguir su campaña, quedarán sujetos á la suerte de los demás matriculados para volver á servir por su turno y sin derecho á un solo día de abono.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente, del cual se dará cuenta á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Martin Beldá.

Por real decreto que hoy publica la *Gaceta*, se concede á D. José Mase Dumani, agente consular de España en Tanta, la naturalizacion en estos reinos que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de cuarta clase con arreglo á las leyes de la monarquía.

Igual concesion se hace á favor de don Juan San Martino de Montalbo, súbdito italiano. Estas concesiones no producirán efecto hasta que los interesados hayan prestado el correspondiente juramento de fidelidad á S. M. la reina.

Ayer se espidió un telegrama por el ministerio de la Gobernacion á los gobernadores de las provincias marítimas, cuyo texto literal dice así:

«Disfrutándose de buena salud en Smirna y en su territorio, según ha participado nuestro cónsul, sujeto V. S. á tres dias de observacion únicamente, en los lazaretos establecidos al efecto, á las procedencias de Smirna y Salónica, costa asiática del imperio otomano.»

Hoy publica la *Gaceta* un real decreto aprobando el reglamento ó instruccion que ha de observar la contaduría general de la isla de Cuba, y la ordenacion general de pagos de la misma, por consecuencia de la supresion del tribunal territorial de Cuentas, llevada á efecto por decreto de 28 de mayo último; cuyas disposiciones observarán tambien las contadurías generales de Hacienda de las islas de Puerto Rico y Filipinas, con las modificaciones que exige su organizacion administrativa. El reglamento para los trabajos de dicha contaduría aparece tambien hoy en el periódico oficial.

Art. 10. Los indigenas del archipiélago filipino que bayan cuando menos, y por cualquier concepto, cuatro años de servicio en la armada, gozarán de los propios derechos que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresion del retorno es de aplicacion inmediata:

1.º A los que en la actualidad lo sirvan, que obtendrán sus licencias absolutas de no preferir su continuacion en concepto de reenganchados.

2.º A los que se hallasen de reten para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con sujecion á la real orden de 1.º de agosto de 1863, por seis años consecutivos, para optar á la distinguida clase de veteranos; entendiéndose que renuncian al derecho que pretendian de acogerse á los beneficios de esta clase.

Art. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reúnan en la armada el tiempo de servicio prefijado para aquellas en el ejército y no hayan incurrido en desercion ni demás delitos que los escluyen.

Art. 13. Serán insertos en el cua-

El gobernador superior civil de la isla de Cuba, en telegrama fecha 23 del corriente, participa que la epidemia cólerica se mantenía en las mismas proporciones expresadas en su parte anterior.

En el real decreto, fecha 26 del corriente, publicado en la *Gaceta* de ayer determinando las facultades y atribuciones del gobernador superior civil de la isla de Cuba y de las dependencias centrales de la administracion civil y económica, aparece con un error de puntuacion el art. 7.º, que debe decir así: «Siempre que las resoluciones emanadas de mi gobierno puedan ocasionar una perturbacion en el orden, moral ó materialmente, ó comprometer de una manera grave los intereses públicos por las circunstancias que ocurren en el ser conocidas en la isla, ó por consideraciones que el mismo gobierno no pudiera tener presentes al dictarlas, el gobernador superior civil hará uso de la facultad de suspender la ejecucion de lo que preceptúan, dándose inmediatamente cuenta razonada de ello por conducto del ministro de Ultramar.»

El epígrafe del capítulo 4.º del mismo real decreto debe decir: *Atribuciones extraordinarias de los gobernadores.*

Hoy publica tambien el periódico oficial una extensa real orden del ministerio de la Guerra con objeto de que los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de Guerra y de extranjería disfruten de los mismos beneficios que el real decreto de 10 de octubre anterior, espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, ha concedido á los que se hallan penados por la jurisdiccion ordinaria.

La importancia de este asunto nos obliga á transcribir íntegro el articulado de dicha real orden:

1.º De conformidad con lo resuelto en el espresado real decreto, los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de Guerra y de extranjería disfrutaban de la rebaja de la quinta parte los que lo hubieran sido á las penas de reclusion, relegacion y estrabajamiento temporales; de una cuarta parte los sentenciados á presidio, prision y confinamiento mayor; de una tercera parte los sentenciados á presidio, prision y confinamiento menor, y de una mitad los sentenciados á presidio y prision correccional y á destierro.

2.º Gozarán de indulto total los condenados á penas de arresto mayor y menor, y á prision correccional por via de sustitucion y premio; pero los que se hallaren sufriendo esta última deberán cumplir los dias correspondientes á la indemnizacion pecuniaria decretada á favor de los ofendidos.

3.º Los sentenciados por la legislacion antigua á presidio, prision ó destierro desde 10 años hasta seis, disfrutaban la rebaja de la cuarta parte del tiempo por que hubiesen sido condenados; de la tercera los que lo hubiesen sido por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad los que lo hayan sido por menos de cuatro.

4.º Los condenados á presidio hasta diez años con arreglo á las ordenanzas del ejército, disfrutaban la rebaja marcada en la regla anterior, en la misma proporcion en ella establecida. Si hubiesen sido condenados á presidio con la cláusula de retencion, solo gozarán del beneficio del alzamiento de esta cláusula.

5.º Para gozar de las gracias concedidas en las precedentes reglas, son circunstancias indispensables:

Primera. Hallarse los reos cumpliendo sus condenas.

Segunda. No ser reincidentes, entendiéndose hay reincidencia respecto de los delitos de embriaguez, enajenar prendas, contraer deudas, dormir fuera del cuartel y desercion, cuando se hayan ejecutado dichos actos despues de haber sido una vez condenados á presidio.

Tercera. No haber sufrido anteriormente otras condenas, ni disfrutado de otro indulto ó rebaja, á no ser que haya sido menos beneficioso que el presente, en cuyo caso solo optarán á la diferencia, conforme á lo prevenido por punto general en la real orden de 14 de mayo de 1837; exceptuándose empero cuando dicho indulto ó rebaja hubiere sido otorgado en premio de un servicio especial y lo espresé así la real orden de concesion de la gracia, pues entónces les será alzada la rebaja que les corresponda por esta real disposicion.

Cuarta. No haber sido condenado en la última sentencia por más de un delito.

Y quinta. No tener otras causas pendientes, y haber observado siempre buena conducta en los establecimientos penales durante el tiempo que llevasen de condena.

6.º Para los casos en que por efecto de las rebajas establecidas en las reglas anteriores puedan resultar cumplidos en los establecimientos penales algunos individuos procedentes del ejército ántes que lo estén en los cuerpos del mismo los correspondientes á la quinta en que á aquellos les cupo la suerte de soldados, que hayan continuado sirviendo con honradez, se procederá con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de

diciembre de 1854, á fin de evitar la injusticia que en otro caso resultaría.

7.º Los sargentos, cabos y soldados castigados por conato de desercion ó por primera desercion consumada ántes del 10 de octubre último, así como tambien los prófugos de las quintas, gozarán del beneficio del alzamiento de los recargos, quedando solo obligados á cumplir el tiempo de empeño que les restase cuando desertaron, y con opcion á los premios que puedan corresponderles por los servicios que presten despues de la aplicacion de la real gracia, sin que por ello varien del cuerpo en que se hallan sirviendo, exceptuándose los que hubiesen sido destinados al ejército de Ultramar y no se hayan embarcado al recibirse en los puertos la real gracia de indulto, los cuales volverán á ser alta en el cuerpo de su respectiva procedencia ó en el que crean mas conveniente los directores de las armas. Los sargentos, y cabos no recuperarán por este indulto el empleo que abandonaron al consumar la desercion.

8.º Las gracias concedidas en las reglas anteriores se entienden no otorgadas en caso de ulterior reincidencia; y si esta se realizase, los fiscales pedirán y decretarán los tribunales respectivos, que además de la pena á que la reincidencia diese lugar, cumpla el penado, siendo posible, la remitida por esta real gracia.

9.º Serán excluidos de las anteriores gracias los reos de los delitos siguientes: Traicion, lesa majestad, todos los de falsedad comprendidos en el tit. 4.º libro segundo del código penal, atentados y desacatos contra la autoridad, prevaricacion, cohecho de funcionarios públicos, malversacion de caudales públicos ó de cuerpos del ejército, fraude y exacciones ilegales, parricidio, homicidio cometido con cualquiera de las circunstancias del núm. 1.º art. 333 del código penal, hurto calificado de que trata el art. 449 del mismo, violacion, robo con fuerza en las cosas ó con violencia en las personas, incendio y demás delitos comprendidos en el capítulo 7.º, tit. 14, libro segundo del espresado código, insubordinacion, inobediencia é insulto á sus superiores.

Décima. Para la exclusion de las anteriores gracias de rebaja ó indulto respecto á los que han sido sentenciados por la legislacion antigua, se buscará la analogia de los delitos con sujecion á lo prevenido en la regla anterior, estándose en caso de duda por lo favorable al reo.

Undécima. Los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta, de acuerdo con sus respectivos auditores y con audiencia de sus fiscales, harán la aplicacion de las gracias mencionadas en las anteriores reglas á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios. Si abrigasen alguna duda, la consultarán con el tribunal supremo de Guerra y Marina. Para los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta puedan aplicar sin demora las gracias de este indulto, los comandantes de los presidios ó jefes de cualquiera otro punto donde se encuentren los penados cuidarán de la publicacion de esta real gracia, ramificando desde luego las hojas histórico-penales de los comprendidos en ella al capitán general ó comandante general respectivo, los cuales deberán reclamarlas si aquellos demorasen su remision.

Duodécima. Los sentenciados que creyeren se niega por el comandante del presidio indebidamente la remision de su hoja histórico-penal, ó la aplicacion de la gracia por el capitán ó comandante general, podrán recurrir en queja á estos en el primer caso, y al citado tribunal supremo de Guerra y Marina en el segundo, para la resolucion conveniente.

Décimatercera. Los capitanes generales de distritos y comandante general de Ceuta, luego que terminen la aplicacion de este indulto, remitirán á dicho alto cuerpo consultivo un estado nominal de todos los penados á quienes lo hayan aplicado con espresion de sus circunstancias, tribunal que les condenó, delito que cometieron, tiempo de condena impuesta, lo que de ellas lleven cumplido y lo que les reste en el caso de rebaja.

Y décimacuarta. Esta real gracia solo es aplicable á la Peninsula ó islas adyacentes.

Por el ministerio de Hacienda se inserta en la *Gaceta* de hoy una real orden muy importante sobre la caja de Depósitos. Dice así:

Ilmo. Sr. Visto el resultado de la suscripcion nacional á la segunda serie de billetes hipotecarios; considerando que los recursos que ha proporcionado y los que provienen de la conversion de deudas amortizables, dispuesta por la ley de 11 de julio último, colocan al Tesoro no solo en situacion de completa normalidad, sino en el caso de minorar su deuda flotante, aplicando el considerable excedente de ingresos disponible á la devolucion de parte de los capitales impuestos en la caja de Depósitos, que pueden tener aplicacion mas fructuosa para la produccion en general; y considerando que de este modo se obtendrá además una importante economia en los gastos

públicos por la menor suma de intereses que ha de satisfacerse, la Reina, (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer:

1.º Desde el día 1.º de diciembre próximo las imposiciones en esa caja general de Depósitos y en sus sucursales de las provincias devengarán el interés anual que fija la escala siguiente:

Cuentas corrientes, medio por ciento.
Depósitos necesarios, dos y medio por ciento.

Depósitos á plazo fijo.

De un mes á menos de tres meses, uno por ciento;

De tres meses á menos de seis, tres por ciento;

De seis meses á menos de un año, cinco por ciento;

De un año justo, seis por ciento.

2.º No se recibirán desde 1.º de diciembre próximo depósitos al contado ni á devolver mediante aviso.

3.º Queda subsistente la prohibicion de admitir en las sucursales de esa caja general cantidades en cuenta corriente.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1867.—Barzanallana.—Señor director de la caja general de Depósitos.

La temperatura máxima del día de ayer en Madrid se disfrutó á las tres de la tarde cuando el termómetro marcaba 7 grados de Reaumur y la mínima de 7 bajo cero á las nueve de la noche.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

SEGUNDA EDICION.

DES PACHOS TELEGRAFICOS.
Florenca.

Garibaldi ha salido para Caprera, Belgrado, 26.

La Serbia hace grandes armamentos.

Londres.

La cámara de los Comunes ha votado los dos millones de libras esterlinas, pedidos por el gobierno para la guerra de Abisinia.

Leemos en una correspondencia de Madrid:

«Los amigos del Sr. Madoz aseguran que es cosa decidida por este hombre público jurar su cargo de diputado y asistir á las sesiones en la próxima legislatura. Es natural que tambien asistan los diputados de la union liberal. Se cree que la actual legislatura no se declarará terminada hasta que jure su cargo el conde de San Luis, que será tan pronto como se reanuden las sesiones.»

El señor ministro de Fomento, dice la *Epoca*, ha ofrecido interponer su mediacion para que concluya cuanto antes el atraso en que están los maestros de instruccion primaria de Madrid en el percibo de sus pagas.

Los muchos infelices que, atendidos á su corto sueldo, viven en la mayor miseria posible, á pesar de haber ganado sus plazas por oposicion, agradecerán mucho al Sr. Orovio los sentimientos que ha manifestado.

En Buenos-Aires está trabajando con grande éxito una compania española de zarzuela. Los periódicos de aquella capital hacen elogios del baritono Sr. Carbonell y del Sr. Fábregas.

En el teatro del Circo se está ensayando una comedia, cuyo título solo necesita carteles apaisados *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague*, ó *Esto no tiene nada que ver con el convidado de piedra*.

El *Diario Español* publicó anoche un comunicado firmado por varios progresistas, en el cual dicen que no tienen conocimiento de la reunion que se celebró en casa del Sr. Madoz, ni les importa saber cómo piensa tal ó cual personalidad de su partido, por elevada y respetable que sea, y espone su deseo de que el señor Madoz les espique qué idea liberal y qué sistema constitucional es el verdadero, y qué errores ha de confesar el partido.

Un traje para visita describe el último figurin de la elegancia femenina, que es tan rico como de buen gusto:

«Consiste en vestido de terciopelo verde con tiras de mara y lazos de raso verde.

Falda adornada en cada costura por una tira de piel de mara, que remata con un lazo siempre á la misma altura de la falda, para lo cual son mas largas las tiras en las costuras de atrás.

Paletot ceñido y largo, con manga justa y perdida encima, forrada ésta de raso verde bastillado. Este paletot, que cierra á la izquierda, va todo guarnecido de mara, hasta en el cuello, puño y bolsillos, llevando dos pequeños lazos en el hombro sobre la piel.

Sombrero de terciopelo blanco, con bandó plegado de terciopelo verde y hojas de oro. Echarpe de tul blanco que descende por detrás, sujeto con hojas de oro; y bridas de raso blancas.»

Se ha repartido la entrega última de España en París, magnífica obra en la que el Sr. Castro y Serrano ha consignado cuanto de notable ha habido en la exposición Universal de París, y cuya terminación ha coincidido con la del gran certamen del campo de Marte, según se propuso su autor al marchar a la capital del imperio francés, de la que en breve regresará después de haber hecho un verdadero servicio a las letras y al país. La Crónica de la misma exposición, que será un tomo abultado, la está terminando el Sr. Castro, y en breve se hallará a la venta en toda España.

Durante el decenio de 1837 á 1866, ocurrieron en los Estados Unidos 22826 quiebras comerciales, representando el pasivo de ellas la enorme suma de dólares 745.706.00.

Cuenta una carta de Cuéllar que ha muerto últimamente en aquel pueblo un honrado padre de familia que ha dado un ejemplo digno de imitación por la honradez que revela. Durante su vida sirvió a aquel a un caballero del mismo pueblo. El caballero entró en un lugar escondido 30000 duros, teniendo conocimiento exacto del escondrijo el fiel servidor. Murió el amo, y este último guardó el secreto del tesoro sin tocar á él, á pesar de que vivía pobremente con su mujer y cuatro hijos. Sintióse malo hace días, y conociendo que se moría llamó á un sacerdote y descubrió aquel secreto, haciendo que los herederos de su difunto señor recobrasen aquella suma íntegra que fué hallada en el lugar que designó.

El archiduque austriaco, que viaja con el título de conde de Klesheim, llegará hoy á Madrid. Le acompaña el secretario de la legación austriaca en París, un general y tres personas más. Está invitado al banquete que ha de darse en palacio con motivo del cumpleaños del príncipe de Asturias.

El Excmo. señor obispo que era de Salamanca, y ahora ha sido electo para el arzobispado de Burgos, ha llegado á Madrid, de paso para su nueva diócesis, y se hospeda en el convento de San Vicente de Paul.

En unas tahonas de Madrid se vende el pan á dos reales y en otras á diez y ocho cuartos, sin que pueda comprenderse el motivo de esta diferencia de precios, cuando no se observa ninguna en el peso ni en la calidad.

La real archicofradía de la Santísima Trinidad celebrará el domingo próximo, en el Carmen Calzado, una solemne función de rogativa por las presentes necesidades de la Iglesia y del Romano Pontífice.

Dícese que en breve publicará la Gaceta algunos decretos expedidos por el ministerio de Marina, introduciendo radicales reformas en el presupuesto de este departamento. Las economías resultantes se hacen subir á bastantes millones.

Así lo dice la Epoca.

«Tenemos entendido que por el gobierno de la provincia se ha elevado á los ministerios de Gobernación y Fomento el expediente instruido, de acuerdo con la comisión de subsistencias del ayuntamiento, proponiendo algunas disposiciones que redundarán en beneficio de las clases menesterosas, puesto que con ellas se contendrá el alto precio del pan. Para ello se cuenta también con el apoyo de las compañías de ferro-carriles, que no lo negarán sin duda á tan filantrópico proyecto.

Es singular que en Madrid, donde el comercio de granos se halla en realidad monopolizado, toda subida en el precio del pan sea seguida inmediatamente de un alza en el precio de los cereales, lo cual dá motivo á los tahoneros para nuevas reclamaciones. Hay en este fenómeno algo que estudiar, porque entraña un abuso entre los varios que las autoridades pueden desterrar fácilmente en las grandes poblaciones.»

La Liberté ha anunciado que muchos emigrados españoles piensan pedir indultos parciales.

Dentro de algunos días debe salir de las aguas de España la fragata Zaragoza para reemplazar a la Almansa.

En el Español de hoy se leen las siguientes líneas:

«La conversión de deudas amortizables y reconocimiento de certificados, adelanta rápidamente. Las carpetas presentadas en Madrid, París, Londres y Amsterdam ofrecen un resultado que honra la provisión del señor marqués de Barzanallana. El martes ingresaron en Amsterdam 3.241.230 rs. en efectivo, y el lunes ha escudido de 5.000.000. En las demás capitales se nota el mismo movimiento.»

La sociedad económica de Barcelona repartió el día 19 los premios que tenía ofrecidos para recompensar actos virtuosos. Las personas premiadas fueron seis, figurando entre ellas el cabo de infantería Bernardo Iglesias, el cual, con un arrojado extraordinario evitó varias desgracias sujeta á un caballo desbocado y recibiendo lesiones graves al hacerlo. El premio que le fué adjudicado era de 2000 rs., pero lo rehusó, y en su lugar la sociedad le ha regalado una medalla de oro que recuerda la acción premiada.

La sociedad meteorológica de Escocia ha recibido de Islandia los siguientes informes de una erupción volcánica ocurrida recientemente.

El día 29 de setiembre soplaban el viento con extraordinaria violencia y el cielo estaba encapotado. A las nueve de la mañana se impregnó la atmósfera de un olor muy pronunciado á azufre que los habitantes de algunas comarcas apenas podían resistir á pesar de haberse encerrado en sus casas y cerrado cuidadosamente las puertas y ventanas. Al mediodía oyéronse detonaciones parecidas á descargas de artillería, las cuales se repitieron con algunos intervalos hasta el día siguiente. Por la noche á las siete y media se observó que de la parte de la Oeste salían grandes llamas que iluminaban el terreno en una vasta extensión, despidiendo inmensas columnas de humo. Los miasmas sulfurosos perjudicaron tanto á las plantas que las vides estuvieron muchos días sin dar leche á consecuencia de los malos pastos.

TERCERA EDICION.

De la Agencia Galand recibimos esta mañana los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 27 (por la tarde). Las secciones del cuerpo Legislativo han aceptado la interpelación del marqués de Uadellarre sobre el recargo del impuesto establecido sobre los buques extranjeros que introducen los cereales.

Fue aceptada también otra interpelación sobre la exoneración de los derechos sobre los trigos. El Sr. Pelletan pidió un suplemento al libro amarillo.

Londres 27. La cámara de los Comunes ha votado un crédito de 2 millones de libras esterlinas para la expedición de Abisinia.

Civita Vecchia 27. Una división del ejército de ocupación francés se embarca mañana.

Nueva-York. El proceso de Jefferson-Davis está aplazado para el mes de marzo.

Bucharest. El ministerio Roumano está constituido.

Paris 27 (á las tres y media de la tarde.)

Fondos españoles: 3 por 100 exterior 37 (alza 1/2). 3 por 100 interior, 34 1/2 (alza 1/2). Diferido, 34 1/2 (alza 3/4). Billetes hipotecarios, 467/50 (baja 2/50).

Fondos franceses: 3 por 100, 69 (alza 0/25). 4 1/2 por 100, 98-50 (baja 0/25). Fondos ingleses: 3 por 100 consolidado, 93 3/8.

Fondos italianos: El 3 por 100, 47 (alza 0/60). Bolsa muy firme. Se hicieron muchas operaciones sobre los fondos españoles.

Las cédulas de veindad que desde 1.º de diciembre se espidan por los celadores de barrio llevarán dos sellos, el de la inspección del distrito y el de la celduría del barrio en que se espandan, y el documento que carezca del espresado requisito se considerará como falso y nulo, debiendo ser por consiguiente detenida la persona en cuyo poder se encuentre, y puesta en la cárcel de Villa á disposición de la autoridad.

El premio mayor del último sorteo de la lotería se paga en Madrid, el segundo en Cádiz, y en Málaga el tercero. En Madrid se pagan además otros dos premios de 2000 escudos y dos de 1000. Los otros cinco de 2000 corresponden á Valencia, Ateca, Cádiz, Badajoz y Ceuta.

Se va á construir un faro de quinto orden en la Punta de la Cerda, bahía de Santander, y el 27 de diciembre se verificará la su vasta precedente.

Un periódico bávaro, la Prensa de Alemania meridional, publica un telegrama de Viena en que se dice que el Papa ha consentido en enviar un representante á la conferencia europea, porque le ha prometido la mayoría de las potencias católicas que el poder temporal será mantenido en principio. El Papa exigirá terminantemente que la conferencia se reúna en Roma.

El vapor-correo Infanta Isabel, capitán Quintana, es el destinado á salir el 15 de diciembre de Cádiz con la correspondencia para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris, 27. De Berlín dicen que los gobiernos prusiano, inglés y ruso aceptan la conferencia europea.

Haya, 26. El ministerio ha presentado su dimisión á causa de haber desaprobado la Cámara el presupuesto de Negocios extranjeros.

Ayer por la mañana se celebró en una capilla reservada de la parroquia de San Sebastian el enlace de la bella señorita doña Cecilia de Madrazo y Garreta, con el joven y ya célebre pintor Sr. D. Mariano Fortuny. Fueron padrinos el eminente artista Sr. D. Federico de Madrazo, padre de la novia y la hermana de esta, señora doña Luisa de Madrazo. Los concurrentes á la ceremonia religiosa, con ser numerosos, eran todos de la familia de la contrayente, pues allí estaban además de sus hermanos, las familias de los Sres. Ochoa, Madrazo (D. Pedro), (don Fernando), (D. Luis) y (D. Juan), condesa de Iranzo, señorita de Dagarre, y en

representación de los amigos más íntimos las familias de los Sres. Murillo, Inzenga y Madrazo (D. Francisco de Paula). Terminada la ceremonia nupcial y oída la misa de la velación, pasaron los novios, los padrinos y los convalidados á la casa del Sr. D. Federico de Madrazo, donde fueron obsequiados con un espléndido almuerzo, salpicado con sentidos brindis á la felicidad de la venturosa pareja. Al almuerzo se agregaron amigos tan queridos como los que componen las familias de los señores Bayo, Sarrella, Bertolano, Espalter, Diaz, Patay y Garreta. A las tres y media y después de ser acompañados y despedidos en la estación del Norte por todos los convidados, partieron los felices novios con dirección al real sitio del Escorial donde se proponen pasar los primeros días de la luna de miel.

Desde el 15 de febrero al 15 de marzo se hará en Rusia una leva de reclutas para completar el efectivo ordinario del ejército y de la armada. La leva será de cuatro por mil.

Continúan los desórdenes en Inglaterra. En Belfast hubo un motín provocado por la carestía del pan, motín que debió ser grave puesto que la policía hizo fuego sobre los amotinados.

En Londres había habido una procesion formada por mas de tres mil personas que se reunieron en Hyde-Park, en honor de los fenianos ejecutados. La policía no intervino.

Acaban de firmarse en Berlín tres convenios postales, uno entre la Confederación de Alemania del Norte y los Estados de Alemania del Sur, Baviera, Wurtemberg y Baden; el segundo entre la totalidad de los Estados alemanes y Austria, y el tercero entre la Confederación de Alemania del Norte y el gran ducado de Luxemburgo. En virtud de estos convenios la tarifa de correos es igual en toda Alemania, Austria y el gran ducado de Luxemburgo.

Dicen de Florencia que muchos diputados de la mayoría han recibido cartas anónimas diciéndoles que peligraban sus vidas, si no se ponían del lado del partido de acción. Añádesese que en la situación actual se prevé un golpe de Estado de parte del rey.

La Italia anuncia con referencia á cartas de las Calabrias y de Salerno que reina gran descontento entre las poblaciones.

Corre en París la noticia, aunque se cree que sin fundamento, de que Francia proyecta pedir á la conferencia europea que Italia anule el voto del Parlamento, declarando á Roma capital.

Los periódicos ingleses publican un telegrama de Roma fechado el 19, según el cual el gobierno romano ha publicado un decreto con la sancion del Papa, destituyendo á todos los funcionarios de los Estados romanos que durante el último movimiento han cometido actos hostiles al gobierno pontificio.

El día 2 de diciembre se reunirá en Munich la conferencia militar de los Estados del Sur.

La montaña mas alta de Portugal es la de Suajo, en el distrito de Viana, que tiene 2415 metros de elevación. A esta sigue la de Estrella que tiene 2350, y después la de Montesinos en el distrito de Braganza, con 2286 metros.

El esposo de la cantante señora Volpini ha propuesto al gobierno portugués quedarse con el teatro de San Carlos con menos subvencion del Estado.

En Lisboa se va á publicar un nuevo periódico de oposicion liberal, de que será propietario el conde de Peniche.

Se encuentra en Lisboa una distinguida poetisa española que se ha dado á conocer ventajosamente con el pseudónimo de Leon de la Vega.

Don Roque Barcia está escribiendo en Lisboa una obra filosófica que se publicará en breve en París.

Los miembros del Consejo de ministros de Portugal se hallan divididos, según nos dicen los periódicos de Oporto, en el modo de apreciar la cuestión romana. El presidente Sr. Aguiar y los ministros Fomes y Corvo, son de opinion que Portugal adopte para el juicio de esta cuestion el mismo punto de vista que el gobierno inglés. Los Sres. Martens, Ferrao y Cassal Riveiro opinan que Portugal debe pensarse resueltamente al lado de Austria.

La Liberté da cuenta del rumor de que el Sr. Nigra, representante de Italia en París, iba á ser nombrado para representar á Italia en Berlín.

El periódico la Italia publica la siguiente declaración:

«Algunos periódicos extranjeros han supuesto que la contestacion de Francia á la carta del general Menabrea estaba redactada en términos bastante enérgicos. Esta noticia es tanto mas inexacta cuanto que no ha habido contestacion ni podía haberla. La carta del general Menabrea se dirigió al ministro de Italia en Francia y su único objeto era indicar el punto de vista del gobierno en la cuestion romana. Creemos que las relaciones de ambos gobiernos, aun después de esta carta, han tomado un carácter que nada tiene de alarmante para los amigos de Italia.»

En Barcelona, como en otras partes, empiezan á circular las monedas falsas de cobre del nuevo cuño decimal.

ULTIMA HORA.

Hoy recibimos de nuestro servicio particular los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 28. El «Moniteur» dice que las tropas francesas se replegan de las provincias pontificias hacia la capital, concentrándose en Roma para marchar á Civita-Vecchia.

La escuadra había embarcado ya la primera division del ejército expedicionario.

La reunion de la conferencia está asegurada.

Florencia 28. La «Opinione» desmiente que se hagan nuevos preparativos revolucionarios por los garibaldinos.

Garibaldi ha salido para Caprera.

Con el general Lersundi han sido destinados á Cuba, entre otros militares, el brigadier Ceballos y los coroneles Dorregaray y Mestre.

S. M. la reina doña María Cristina regresará pronto á su residencia del extranjero, según noticias. No se confirma por lo tanto lo que se había asegurado respecto á su permanencia en España y su traslacion desde Aranjuez al Pardo.

Esta mañana llegó á Madrid hospedándose en el hotel de los Príncipes, el archiduque de Austria Luis José Antonio Víctor, que viaja con el título de conde de Klesheim. Forman parte de su acompañamiento el conde Paul de Morvedt, el conde Disnann, secretario de la embajada de Austria en París; el baron Wisako de Koltz, el baron Eugenio Peret Bihain y el Sr. Halt. También viene en calidad de correo el Sr. César da Cunha, conocido en Madrid como corresponsal de un periódico portugués.

El archiduque se detendrá pocos días en Madrid, pues piensa pasar á Andalucía, Lisboa y Valencia, de donde pasará á Marsella, Perpiñan y Niza. El archiduque cuenta 25 años, pues nació el 15 de mayo de 1842, y es el hermano menor, ó sea el tercero, del emperador Francisco José.

Esta noche ha habido en palacio comida de familia, á que estaban invitados los ministros y sus señoras.

Ayer se embarcó en Civita-Vecchia, para regresar á Francia, la primera division francesa mandada por el general Dumond.

Las últimas noticias mas autorizadas presentan en excelentes vias el proyecto de conferencia para arreglar los asuntos de Italia; pero los pesimistas recelan ahora que á pesar de la conferencia y de los buenos deseos de los gobiernos que en ella han de intervenir, el resultado ha de ser muy eventual.

Las tiples relativas del teatro de los Bufos madrileños hacen su beneficio el sábado próximo. La función que han elegido no puede ser mas variada; además del melodrama Franciscado; y el primer acto de Un surao y una soiree, el señor Arderius parodiará los juegos de prestidigitacion de Hermann, sorteándose cuatro regalos compuestos de un décimo de la lotería de Navidad, un neceser, una licorera y uno bufo de vapor indefinido. Cada entrada llevará un número con opcion al sorteo.

Ha salido de Málaga con direccion á esta corte, comisionado para gestionar en varios asuntos de aquella provincia, el Sr. Orozco Boada, alcalde corregidor que ha sido en dicha capital y actualmente diputado por la provincia.

Del 5 al 6 del próximo diciembre estará espuesto en el palacio de la duquesa de Castro-Eriquez, calle del Arenal, el suntuoso trousseau de la bella señorita hija de los marqueses de Valderas, futura condesa de Placencia y Serdañola.

Esta noche se inauguraron las funciones dramáticas en los elegantes salones de la casa de la señora doña Paz Mariátegui, calle del Prado. Estan invitadas las mas distinguidas personas de la buena sociedad.

Se halla en Madrid espuesto en el estudio de D. Federico de Madrazo el magnífico retrato de tamaño natural, del ilustre duque de Tetuan hecho en París por el Sr. D. Raimundo de Madrazo. Es la mas fiel y exacta figura del vencedor de Africa.

La agencia Galand nos remite esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 28. El Moniteur confirma la noticia del embarque de una parte de las tropas francesas en Civita-Vecchia.

El Avenir National publica un despacho de Londres participando que Inglaterra, Suiza y Bélgica han aplazado hasta el 28, su contestacion respecto á la conferencia.

Constantinopla 27. El gobierno otomano ha firmado un decreto autorizando la construccion de un ferro-carril entre Constantinopla y el golfo Pérsico.

Han sido nombrados inspector de sociedades anónimas, con la categoria de jefe de administracion de tercera clase, D. Severiano Arias, y de rentas estancadas, con la de cuarta, D. Francisco del

Villar, auxiliar primero del ministerio de Hacienda.

Se han dado los ascensos de escala á los oficiales auxiliares del ministerio de Hacienda que ocupaban el primer lugar en sus respectivas clases, y son los señores Sanchez (D. Cayetano), Menendez Rayon, Franco, Peñalver, Maestre, Santayana, Creisser y Huertos.

Hoy ha habido besamanos en palacio. Las músicas de la guarnicion han tocado como de costumbre en la plaza de Oriente.

Hoy á las once de la mañana se ha verificado la gran parada que estaba anunciada, con motivo de ser cumpleaños del príncipe de Asturias. Las tropas de la guarnicion de Madrid y de los cantones de Vicálvaro y Leganés han formado desde la Fuente Castellana hasta el puente del Canal, y después han desfilar por enfrente del ministerio de la Guerra.

Ayer á la salida del tren expres acudió á la estación del Norte todo el cuerpo diplomático extranjero, así como el nuncio de Su Santidad y los embajadores de Rusia, Francia é Inglaterra, á despedir al señor conde Augusto Vander-Straten Ponthou, ministro de Bélgica, que por orden de su gobierno abandona á España donde deja muchas simpatías.

FOLLETO DEL SR. GARCIA RUIZ

El movimiento revolucionario de 13 de agosto último lo explica el Sr. Garcia Ruiz, en el folleto que sin duda habrá oído hablar nuestros lectores, en los siguientes términos, copiados ya, con la misma estension que nosotros los damos, por la Epoca y el Español:

«Nombráronse, dice el Sr. Garcia Ruiz, cuatro comandantes generales para las cuatro provincias, todos militares de alta graduacion, á saber: de Gerona el coronel D. Fernando Lierrad, de Lérida el coronel D. Eugenio Gamindo, de Barcelona el coronel D. Gabriel Valdrich, y de Tarragona el teniente coronel D. José Laguarda. El general D. Juan Contreras, que debía entrar por el Valle de Aran y bajar por toda la provincia de Lérida hasta encontrarse en el corazon de Cataluña, fué nombrado capitán general del Principado, y el general D. Blas Pierrad, que debía entrar en union del coronel D. Domingo Moriones por la frontera de Huesca enfrente de Jaca, fué nombrado capitán general de Aragón. A Portugal se mandó al brigadier Milans del Bosch para que viera de recoger la poca emigracion que allí había y lanzarla sobre Estremadura y Andalucía, de cuya capitania general debería encargarse, caso de que la victoria se hubiese inclinado del lado de la revolucion.

«El general D. Carlos Latorre, nombrado capitán general de Valencia, se fué para su destino arrostrando intrépidamente inmensos y terribles peligros mucho antes del 15. Por la parte misma de Huesca debía entrar el teniente coronel en situacion de retiro Sr. Sasot, y ayudado de varios paisanos emigrados, formar, si los acontecimientos lo permitían, uno, dos ó tres batallones de cuerpos francos en el Alto Aragón. No hacemos aquí mención de los encargados de entrar por la frontera de Guipúzcoa y Navarra, ni tampoco de varios comisionados que fueron á diferentes provincias de España con el encargo de hacer sublimar la tropa que aparecía comprometida y organizar el paisanaje, porque escribimos esto con el mas esquisito cuidado, á fin de no comprometer á nadie con revelaciones imprudentes; y si arriba dejamos consignados algunos nombres, es porque las personas que los llevan no corren, como emigrados de antes y después del movimiento, riesgo de ningun género. Adoptadas estas disposiciones y acordada resuelta y definitivamente que el general Prim entraria en Cataluña para tomar como general en jefe el mando de todas las fuerzas revolucionarias, así de la tropa como del paisanaje, publicó sus correspondientes proclamas.»

«Hemos sentado arriba que por la frontera catalana, comprendida entre el Mediterráneo y el valle de Andorra, debían formarse cuatro batallones al menos, dotados de la importante plaza de Figueras, sobre el Ampurdán, otro á la derecha entrando por Francia, y el último en la Cerdaña, debiendo tomarse por base de él á Puigcerdá, punto señalado al teniente Barrios por el general Prim para su entrada en España, dado el caso de que fracasara lo de Valencia. El primer batallón debía de estar bajo las órdenes inmediatas del comandante general de la provincia de Gerona, coronel don Fernando Pierrad, pero sus comandantes eran el capitán de ejército D. Alvaro Cárdenas y el guerrillero D. J. Roger, conocido por el Roger de Massanet, que era quien al parecer tenía ofrecido sublevar una buena parte del Ampurdán y había estado encargado de comprar armas y preparar gentes, á quienes él debía pagar los primeros días con la cantidad que al efecto recibió en el mismo París: el segundo batallón debía formarle el joven y bravo teniente capitán del regimiento de Almansa, D. José Berriz, que iba, puede decirse, á merced de un tal Pujol, encargado de hacer aquí, poco mas ó menos, lo que Roger en el otro lado: el tercer batallón le había de mandar D. Alfredo Vega, teniente de los procedentes del regimiento infantería de Bailen, que á su vez también tenía por Mentor guerrero á un Sr. Squet, relacionado en Gerona y parte del Ampurdán, y el cuarto había de mandarle el bravo teniente Barrios, ya conocido del lector, quien de la propia manera que los otros militares, iba, de

gámoslo así, entregado a un Sr. Gil Cuchet, conocido en la Cerdaña como natural de ella.

«Los que habían de formar los tres primeros batallones tenían la orden de invadir el territorio español durante la noche del 13 y el Sr. Barrios durante la del 16 ó 17, sin que sepamos dar la razón de esta diferencia. Entraron en España durante la noche del 15 las que podemos llamar tristes sombras de los tres batallones, y ¡oh dolor! contra todas las esperanzas de los militares que esponían heroicamente sus vidas y contra todas las promesas de los que podemos llamar directores Roger, Pujol y Quet, ni se les agrega un soldado, ni viene á asociarse un solo paisano. La gente (pues ya no se puede hablar de batallón) que procedente de Francia llevaban el coronel Pierrad y el capitán Carazo no llegaba á 70 hombres entre ellos un teniente de infantería de Bailén llamado D. José Martínez, y el excelente patriota catalán D. Pedro Viñas, que en su bravura propuso en vano arrojar sobre la Junquera y, desarmando la guardia civil que allí había, recoger los fondos de la aduana; todos iban mal armados con espadas ó fusiles de chispa medio podridos ó inútiles de todo punto, como que se asegura que sirvieron durante la guerra civil. ¡Ese era el cuidado que se había tenido para proporcionar armas á los que tenían que entrar en el suyo desde extranjero suelo á dar su sangre por la libertad. El pelotón de Berriz se componía de 22 hombres, armados de la propia manera que los de Carazo, si se exceptúa un sargento de carabineros que se les agregó, y el que conducía Vega constaba solamente de una docena de sargentos y cabos emigrados. ¡Y Roger había ofrecido, según todas las lenguas, que se sublevaría inmediatamente una buena parte del país! ¡Y aseguraba que tenía armas regulares para los que entrasen! ¡Pujol había ofrecido mucha gente! ¡Y de Quet se asegura idéntica cosa! ¡Infelices y al propio tiempo heroicos militares que, animados por el mas ardiente patriotismo, entraron á batirse teniendo ante sus ojos una muerte casi segura!

«A las tres leguas de la frontera francesa el capitán Carazo exige que se pague al pequeño pelotón por el Roger de Massanet, quien contesta que no tiene dinero. ¡Y si quieren comer sin saquear á los pueblos los 70 hombres, que luego verán al enemigo, es preciso repartirles 2000 rs. que importa una multa impuesta al párroco de la villa de Massanet por haber vituperado á los liberales desde la cátedra del Espíritu Santo! ¡Y casi lo propio les sucede á los hombres que mandan Berriz y Vega! ¡Y mal pagados, peor mantenidos, y muy bien estropeados con cuatro ó seis días de marchas y contramarchas por un país en extremo escabroso, los 70, y los 22 y los 12, que debieron servir de núcleo á los tres batallones, tienen que refugiarse en Francia los que mas tarde, á los siete días, perseguidos por fuerzas triplicadas del ejército, guardia civil y mozos de escuadra, aunque no sin haber sostenido Berriz el 19 un combate de dos horas junto al pueblito de Plá del Arca contra un batallón de la Princesa con sus solos 22 hombres, de los cuales tuvo dos muertos, y otro mas recio encuentro el día 22 Pierrad, ya cerca de la frontera y contra la misma fuerza que atacó á Berriz, en cuyo encuentro el bravo Carazo, secundado por el valiente Viñas y el teniente Martínez, dió tales pruebas de valor y serenidad durante tres horas, que cuando al cabo de ellas, rendido de fatiga, pisó el territorio francés, la oficialidad de la gendarmería, que desde una altura inmediata había observado su comportamiento, se le colgó de los brazos, colmándole, en medio de un ardiente entusiasmo, de muchas y merecidas alabanzas.

«Aun nos espera otro espectáculo, si cabe, mas lastimoso que el que acabamos de reseñar ligeramente, hacia la parte de Puigcerdá, de que debería apoderarse el valeroso teniente D. Juan Barrios, para formar en seguida el batallón que llevaría el nombre de aquella plaza. Dejamos ya dicho que el general Prim encargó muy especialmente al Sr. Barrios que entrara en Puigcerdá y formara dentro del término mas breve posible un batallón, porque por aquel lado había de entrar él en España, caso de fracasar lo de Valencia: la misión dada á Barrios no podía ser, como se vé, mas importante ni mas delicada: en verdad que era digno de ella por su patriotismo, su honradez, sus servicios y su amor á la libertad.

«Veamos los medios que para llenarla se le facilitaron y las gentes y recursos que se pusieron al efecto á sus órdenes. Se le dijo que D. N. Monreal se le presentaría con unos 35 ó 36 hombres perfectamente armados, que tenía á su disposición en la frontera cerca del pueblo francés llamado el Hospitalet, y que el Gil Cuchet le proporcionaría 200 ó más hombres que con su prestigio en toda la Cerdaña podía levantar fácilmente, pudiendo armar á 50 de ellos con un número igual de magníficas carabinas y dos fusiles revolvers en las mejores condiciones: el armamento este se puso en efecto á disposición de Barrios: se le añadió á este que provistos de fondos, así el Monreal como el Cuchet, para pagar unos días á sus gentes, podía con facilidad sorprender la plaza de Puigcerdá, que estaba guarnecida solamente de unos 24 ó 26 hombres entre carabineros y guardias civiles.

«Llevaba Barrios de ayudante al apreciable joven demócrata D. José Rojas, que no desmerecía á su digno jefe en cuanto á valor y sentimientos patrióticos. Tenían tan solo estos dos jóvenes en-

tusiastas seis hombres en su compañía, ocultos como ellos en un pueblo francés frente de Puigcerdá. Es de advertir que el Gil Cuchet, que había ofrecido mucho á la gente de Bruselas, cuando llegó el día de que realizara sus ofertas á Barrios, le dijo que él no podía proporcionar arriba de una docena de hombres decididos y bravos como son los contrabandistas. Con estos 12, con sus 7 y con los 35 prometidos á nombre de Monreal, se decide Barrios á acometer de noche á Puigcerdá: confiaba en su valor y en una sorpresa. Manda, pues, sus órdenes á Cuchet y á Monreal para que se reúnan á las doce de la noche junto á la laguna de Puigcerdá, y recibe contestación de Cuchet y de Monreal: «que irían sin falta alguna á sus puestos.» El Cuchet comparece solo: ¡ni siquiera un hombre se había proporcionado! Pero al menos fué él á correr el riesgo que los otros ocho.

«Pasa la hora convenida y Monreal no aparece; y se pasa también toda la noche y Monreal no se presenta; y retirándose Barrios y los suyos del sitio de la cita en esperas de otra ocasión para volver sobre Puigcerdá, logró al fin ir á Monreal, que se le presentó también solo á las treinta y dos horas después, disculpándose de que no pudo acudir antes, porque le había estraviado un guía: en cambio dice que para la nueva cita que se le dá solo llevará diez hombres, porque no tiene más á su disposición: es la verdad que él nunca había ofrecido otra cosa. ¿Por qué otro había ofrecido en su nombre? Va el asendereado Barrios al sitio de la nueva cita dada por él en su calidad de comandante, que lo fué la *Mare de Deus del Remedio* en las cercanías de Puigcerdá, para ver si con los diez hombres prometidos por el Monreal, y los ocho suyos y algunos paisanos que cree poder agregarse, acomete aun esta plaza sorprendiéndola de noche con la apariencia de conducir mas gente que la que llevaba; pero ¡oh nueva é imprevisita desgracia! el Monreal, que iba ya por fin á la cita montado en un caballo, cae de este antes de tocar el suelo español, y en una disposición tal que se lastima una pierna y tiene que ser conducido para su curación al caserío mas próximo.

«Al verse otra vez Barrios acompañado solamente de sus 8 hombres, propone recorrer la Cerdaña para sublevarla; pero ni un solo hombre se le agrega, ni un solo retirado en el Aventino se digna descender de él.

«En la provincia de Tarragona los sucesos presentaban en los primeros momentos mayor gravedad para el gobierno, á causa del número grande de sublevados; pero, desgraciadamente para el movimiento, no se vió allí la unidad de acción que era tan indispensable para obtener el triunfo: por un lado algunos guerrilleros, ó no recibieron las órdenes del comandante general, porque se estraviaron los conductores de ellas, ó no tuvieron por conveniente obedecerlas; el resultado es que no se acudió á una cita que podía haber producido excelentes efectos: por otro lado hubo, como en todas partes, el fruto maldito é infalible que dan de sí las farsas: el ayudante Martí se vió, como varios en otras partes, indignamente burlado, sin que ni él mismo sepa á qué ni á quién atribuir la culpa de lo que le sucedió: se había prometido con anticipación á este bravo oficial, condeado á muerte injustamente por los sucesos del 22 de junio, como que le condenaron por tomar parte en ellos y *no se hallaba en Madrid dicho día*, que una persona le llevaría cincuenta onzas de oro para mantener su gente, ¡y todavía no han parecido ni la persona ni el dinero! Otros guerrilleros levantaron menos gente que la prometida en sitios donde convenia levantar más, y otros tenían á la suya malamente armada y peor socorrida.

«Sin embargo, en tales contratiempos, inseparables en mas ó en menos de todos los movimientos populares, el valiente Armentel de Villafraña, el hermano de Baldrich, Escoda, los jóvenes militares Martí y Falcó y dos ó tres ricos propietarios de Villanueva y Geltrú y de otros pueblos, se vieron en los primeros días al frente de fuerzas respetables. Solo faltaba la aparición de Prim en cualquiera parte, y los 6000 sublevados de Tarragona se hubieran convertido en 4000, como los de la provincia de Barcelona en mayor número; pero Prim no entra; nadie se pregunta por la causa de su ausencia, mas todos se fijan en el hecho material de ella, y surgen de aquí los juicios mas temerarios, y *luecen las acusaciones mas atroces; y se lanzan las mas terribles imprecaciones, y los ánimos de odio, y la desorganización entra, y tras la desorganización viene infaliblemente la disolución;* y aprovechando el gobierno todo esto, tiene el buen pensamiento de dar una amnistía, y mas de las tres cuartas partes de los sublevados se acogen á ella, aconsejados por la mayoría de sus jefes, que se ocultan para escapar de una muerte cierta en los días 23 y 26 de agosto, á los diez ú once de haberse iniciado el movimiento. A todo esto, las provincias de Lérida y Gerona no habían dado un solo individuo á la revolución, fuera de las cuatro docenas de hombres que se unieron á Contreras en el valle de Aran, y algunos á Carazo cerca de la Junquera.

«Aquí es ya tiempo de historiar una cosa de inmensurable trascendencia, porque de ella se hacia depender también, para un caso dado, la suerte del movimiento. La responsabilidad de él ó de los culpantes es inmensa: que hay un culpante seguro es cosa averiguada; falta saber quiénes son los otros: el tiempo lo dirá. Narremos.

«Para en el caso que el general Prim encontrase la frontera libre de sublevados, había dispuesto de antemano que

se acercaran hacia las montañas de Berga, á fin de recibirle y marchar en seguida sobre Barcelona ó sobre el campo de Tarragona, según lo aconsejaran las circunstancias, tres partidas que deberían ser las siguientes: una de Lérida, que mandaría en persona el mismo comandante general Sr. Gaminde, otra de la provincia de Barcelona, que mandaría D. Eduardo Casanova, y otra de la de Tarragona, que mandaría así bien el citado Benet de Cambrils: las tres partidas, saliendo de sus diferentes puntos, deberían reunirse del 22 al 24 de agosto cerca de Berga, en donde Gaminde tomaría el mando de todas ellas para proteger la entrada del general en jefe.

«El citado Gaminde, que había entrado de incógnito en la provincia de Lérida, no pudo, á pesar de todos sus esfuerzos, reclutar un solo hombre; el Benet de Cambrils, que tenía una partida de algunos cientos de combatientes, no se movió de la provincia de Tarragona, sin que sepamos la causa que le obligase á faltar así á las órdenes que al parecer tenía recibidas del mismo Prim en persona; y en cuanto á Casanova, lejos de cumplir el mandato que también había recibido de Prim, y el que en confirmación le dió el valiente Baldrich al entregarle una pequeña cantidad de dinero, y contra la palabra formal que empeñó al último de salir con su partida hacia Berga, se encaminó para los alrededores de Barcelona, y allí se acogió con toda su gente á la amnistía.

«Resumamos: El general Prim se encaminó á Valencia, y encontró las puertas cerradas; se dirigió á la frontera y la halló sin un hombre pronunciado por la libertad, y esperando en los primeros momentos la venida de las tres partidas de Lérida, Tarragona y Barcelona, supo respecto de la de Lérida que ni siquiera había que soñar con ella, y empezó á dudar del arribo de las otras dos, por cuanto no se había realizado, á pesar de sus órdenes, en los días 23 y 24 de agosto. ¡Cuánto contratiempo! Pero el curso de los acontecimientos nos llama ya á otra parte.

«El jefe superior nombrado en Bruselas para hacer la revolución en Aragón, fué el general D. Blas Pierrad, valiente, infatigable, instruido, caballero en eminente grado, atento con todo el mundo hasta un extremo casi inconcebible, y complaciente por bondad de carácter mas de lo que conviene á un general. Pero por una de esas peripicias ó contradicciones tan comunes en las guerras, no veremos operar solamente en el Aragón al general Pierrad, sino que también contemplaremos al que está designado como capitán general de Cataluña, general D. Juan Contreras, militar franco y honrado, sencillo como la misma sencillez, duro como un roble á pesar de sus sesenta años, bravo sin segundo, como lo acreditó durante la guerra civil, en la que logró pasar por una de las mejores espadas del ejército liberal, y bondadoso como todos los nobles corazones hasta el punto de no tener nada suyo, según comunmente se dice. Estos dos valerosos generales, después de recibir sus órdenes en Bruselas, se encaminaron cada uno por distinto rumbo hacia la frontera española. Contreras para entrar por el Valle de Aran, provincia de Lérida, limitrofe al Aragón, y Pierrad por la parte de Canfranc, camino de Jaca, Huesca y Zaragoza. El 13 por la noche ambos cumplieron lealmente su cometido de la manera que verá el lector.

Venia trabajando desde el territorio francés hacia ya algunos meses con una fuerza de voluntad pasmosa á los carabineros de la frontera, á la plaza fuerte de Jaca y á los valientes montañeses de Hecho y Ansó, el coronel D. Domingo Moriones, espíritu revolucionario infatigable que, impulsado por su amor á la libertad, se ha hecho notar en todos los alzamientos en favor de ésta desde el de Sevilla en 1848 pronunciándose al frente de su escuadrón de caballería hasta el que estamos historiendo.

Por estos trabajos de Moriones, por sus relaciones en todo el Alto Aragón desde el Ebro á Francia y por su conocimiento del país, mereció que en Bruselas se le designase como segundo de Pierrad. Viene la tarde del 13 de agosto, y Moriones franquea la frontera con unos setenta hombres, entre ellos tres ó cuatro militares, dirigiéndose sobre los inmediatos valles de Hecho y Ansó, y recogiendo á su paso dos compañías enteras de carabineros con su oficialidad, que de antemano tenía comprometidas para la revolución, habiéndose citado antes Pierrad y él para su reunión en un punto dado. El general Pierrad, que estaba escondido en una casa de campo de Peyronera (Francia), recibe la noticia al anochecer del 15 de que la policía francesa le sigue la pista para impedirle la entrada, y aprende además que la gendarmería le ha hecho presos á casi todos sus oficiales: nada puede intimidar al valiente que ha consagrado su vida á la causa liberal, y con un arrojo extraordinario y solo propio de los corazones fuertes, sale del sitio donde está oculto, y seguido únicamente de su jefe de estado mayor D. Antonio Zapino, del capitán de caballería D. Constantino Galindo, de su secretario el capitán Sr. Retilla y de un zaragozano llamado D. José Gimeno, logra pisar el suelo de la patria, y se presenta intrépido á las mismas puertas de Canfranc, junto á las que se le reúnen seis carabineros. ¡Con solos cuatro hombres hizo su entrada en España el que tan brava como desgraciadamente mandó la que puede llamarse batalla de Madrid del 22 de junio de 1861! ¡Arrojo inaudito y á un tiempo acción mas que heroica!

«Rounido Pierrad á Moriones unas ho-

ras antes de Jaca, se encontró al frente de 700 hombres, la mitad próximamente carabineros, y la otra mitad paisanos, los últimos contrabandistas en su mayoría de los valles de Hecho y Ansó, grandes tiradores, hombres bravos y robustos, habituados á toda clase de fatigas. La plaza de Jaca, con la cual tenía Moriones alguna inteligencia de antemano, no correspondió á las esperanzas que en ella se habían fundado, y la columna tuvo que pasar á su vista sin hostilizarla ni ser hostilizada, siguió luego su movimiento hacia el Sud en la idea de incansarse después á la derecha para reclutar gente por Cinco Villas en donde Moriones goza de un merecido prestigio, cuando el 22, rendida ya de cansancio por las marchas que había tenido que hacer sobre un país tan escabroso como las montañas del Pirineo en el Alto Aragón, y con muchos carabineros y paisanos estropeados por falta de alpagatas, tuvo que hacer alto para descansar y racionarse en el pueblo de Linás de Marcuello, cerca de Ayerbe, á unas cinco leguas de Huesca y doce ó trece de Zaragoza.

«Sería la una de la tarde del citado día 22, cuando Pierrad recibió el aviso por sus avanzadas de que una de las varias columnas que el gobierno había mandado en su persecución, se encontraba cerca del pueblo, compuesta del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo, alguna guardia civil y una fuerte sección de caballería. Tan cerca se hallaba el enemigo, que Pierrad no tuvo mas que el tiempo preciso para que se formasen á la salida del pueblo tres líneas con la mitad de la fuerza, dando las órdenes convenientes para que la otra mitad se formase y acudiera lo mas pronto posible, como así se verificó, á reforzar aquellas, á fin de batir fácilmente al enemigo, que traía á su frente al bravo general Manso de Zúñiga.

«Rompióse el fuego por ambas partes, y ocurriendo en las gentes de Pierrad un accidente que Manso de Zúñiga interpretó prudentemente como una huida de los liberales, este acudió con intrepidez al frente de la caballería, y seguido de la infantería, cuando al instante se encontró con la segunda Huesca y luego con la tercera, las que haciendo un fuego nutrido y certero, le hirieron de muerte, ocasionándole además doce ó catorce muertos y veintitantos heridos. La caída de Manso de Zúñiga de su caballo produjo un efecto moral terrible en la columna, en términos que la desconcertó totalmente, y si bien sostuvo el fuego después de ver muerto al jefe durante dos ó tres horas, lo hizo ya sin orden ni concierto, para al fin pronunciarse en retirada, abandonando sus heridos al enemigo.

«Si Pierrad tiene una sección de caballería, es seguro que hace prisionera á toda la columna de Manso; pero como no la tenía no pudo perseguirla en su retirada.

«La columna de Pierrad se vió reducida, después de la victoria, á unos 400 hombres, y cuando todos se contaron y vieron que eran muchísimos menos que antes de vencer, se consideraron vencidos, y con esto entró el desaliento y luego la desorganización, que disolvió la columna como si esta hubiese sido de humo.

«Después de la victoria de Linás, merced á la columna en los términos que ya dejamos espuestos, retrocedió como en expectación, aunque colgando entre Jaca y Huesca, esperando cualquier acontecimiento en estas dos ciudades, en Zaragoza ó en otro punto de España, para venir á parar al cuarto ó quinto día á San Julian, á donde pensó pernoctar; pero perseguida vivamente por otras columnas que venían en diferentes direcciones, y no recibiendo noticia alguna favorable, se acordó salir de dicho pueblo. Empezó Moriones el primero la marcha, saliendo tras él, á los pocos momentos, Pierrad; pero una equivocación de un guía condujo al general por distinto rumbo que el que llevaba su segundo, quien ya continuó solo unos días sobre el campo con 300 y pico de hombres, cada vez mas desorganizados, y Pierrad, con unos treinta ó cuarenta, tuvo que refugiarse en Francia el 27 ó 28, haciendo aquel lo mismo cuando vió que de nada podía servir ya á la causa de la libertad, porque de los 300 y pico de hombres solamente le habían permanecido adictos unos 100 en aquellos días de prueba, que fueran los últimos del mes de agosto.

«¿Qué era entretanto del general Prim? Oigamos al Sr. García Ruiz:

«Esto, dice, continuaba disfrazado en los alrededores de Puigcerdá, en la confianza de que subirían aun cerca de Berga las tres partidas que nunca habían de venir. El 23 llegaron á Perpiñán, procedentes de Marsella, los señores Sagasta, Becerra, Ruiz Zorrilla y el que esto escribe, en la idea de entrar en España tras del general, según acuerdo habido con éste, ó á un mismo tiempo, si por acaso no hubiera él entrado á la fecha, y la primera noticia que recibieron no mas poner el pié en la capital del antiguo Rosellon, fué que el general Prim no había entrado, y lo que es peor, que nada absolutamente se sabía acerca de la venida de las tres partidas.

«En esta situación horrible, por lo angustiosa y desesperante, se pasaron cuatro días, cuando el 29 ordenó el general que fuese un comisionado, quien ya había prestado en medio de grandísimos riesgos otros importantes servicios, á Barcelona y Tarragona en busca de gente que subiese hasta Berga para bajar él á esta población, y después, tentado la suerte de las armas, ver de restablecer las cosas, que desgraciadamente no se hallaban en buen camino;

pero si bien el comisionado no perdí el tiempo y vió á Escoda el 1.º de setiembre en Torrellas, tuvo el sentimiento de oír de boca del guerrillero (y esa era la verdad), que ya no tenía mas que 100 hombres de los 700 con que contaba el día anterior 31: añádese Escoda que, ya que el no podía subir por lo reducido de su partida, mandaría un propio á Baldrich para que hiciera lo que él no le era posible hacer con mucho sentimiento de su parte. Aquí está la explicación de por qué el buen Baldrich, siempre valeroso y dispuesto á arrostrar toda clase de riesgos por la libertad, recibiendo el aviso de Escoda el 2 de setiembre, emprendió la marcha con su gente y la de Tarragona hacia Berga en la idea de redimir al general. ¡Esfuerzos inútiles! El general, noticioso de que casi todas las partidas de Cataluña se habían disuelto, y sabedor además de que los generales Pierrad y Contreras habían entrado en Francia, es decir, enterado de que todo estaba ya perdido, había abandonado la frontera el 1.º de setiembre para bajar á Perpiñán, en donde, por convenir así á su situación, solo fué visto del Sr. Ruiz Zorrilla. El 2 de setiembre, burlando la vigilancia de las autoridades francesas, que ya se habían apercibido de que recorría aquellos sitios, salió el general Prim de Perpiñán acompañado del señor Ruiz Zorrilla, yendo aquel directamente á Lyon y este á Marsella, á donde fueron citados los Sres. Becerra, Sagasta y el que esto escribe, los cuales, menos el señor Sagasta, que fué detenido por las autoridades de Perpiñán, y mas tarde conducido á Bourges, emprendieron también el camino de dicha ciudad de Marsella, desde la cual salieron los tres el día 3 por la noche para Lyon: aquí fué donde en la madrugada del 4 el Sr. Becerra y el que esto escribe vieron al general, á quien no habían visto desde el 20 del mes anterior.

«El general Prim, lleno de profunda pena, afectado en extremo por el éxito desgraciado del último movimiento, cuyas consecuencias se llorarán durante algun tiempo después de decir á los tres que se encaminaban al instante para Ginebra, como así lo verificó, les rogó que reuniesen la emigración existente en París y la relataran la historia fiel de todo lo ocurrido mientras él preparaba un manifiesto acerca del asunto. Así lo cumplieron en una junta habida el 10 de setiembre, de la cual hablaremos mas adelante, porque como hemos propuesto decir la verdad de todo lo ocurrido hasta en detalles que parecen de poca importancia y suelen tenerla inmensa en el porvenir.»

Sobre la junta tenida en Ostende por los revolucionarios españoles, hace el Sr. García Ruiz en su folleto, revelaciones minuciosas ya publicadas por otros diarios:

«En el momento que regresaron á París los Sres. Ruiz Zorrilla, Becerra y el que esto escribe, dice el Sr. García Ruiz, cumpliendo el cometido que en Lyon recibieron del general Prim, provocaron una junta de todos los emigrados existentes en París, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Olózaga el 10 de setiembre. Asistieron á ella, entre otros, los progresistas señores Aguirre y Rubio, y los demócratas Sres. Chao, Martos, Baró, etc., acudieron también á la cita algunos progresistas y demócratas que habían hecho la última campaña en Cataluña ó en Aragón, como los Sres. Falcó, Ayo, Camps, etc.

«El Sr. Ruiz Zorrilla, por sí y á nombre de los otros dos señores que con él habían recibido el encargo mencionado, hizo una historia clara y sucinta de cuanto había ocurrido al general desde la hora y punto en que salió de Bruselas hasta el momento mismo en que se despidió de los tres para ir á Ginebra; rogó á la reunión que, cualesquiera que fuesen las opiniones particulares que sobre el éxito del movimiento se hubieran formado, al escribir á sus amigos de España y del extranjero, lo hiciesen relatando los hechos tales como habían sucedido respecto del viaje de dicho general, y concluyó por decir que, si alguno abrigaba cualquiera duda sobre cualquier punto de los que acababa de mencionar, podía con toda libertad exponerla, porque para esto se celebraba la reunión, y juntos estaban él y sus dos amigos y compañeros á desvanecer aquella, máxime en lo tocante á lo que ellos mismos habían presenciado, todo esto sin perjuicio de que, según noticias y opinión particular suya, el general daría luego un manifiesto para que se juzgase de su conducta, (que siempre fué leal, por mas que hubie ra venido á coronarla un éxito desgraciado).

«Ninguno contra dijo en poco ni mucho al Sr. Zorrilla, y únicamente el señor Chao, á su nombre y al de varios demócratas que mencionó, dijo: «que había oído las esplicaciones dadas sobre el viaje del general Prim por el Sr. Zorrilla, y que sin negar ni contradecir ninguno de los hechos referidos, que él creía ciertos, puesto que se aseguraban por personas de honor, se reservaba su libertad de acción para juzgarlos y para obrar en adelante según las circunstancias y su conciencia le aconsejasen.» Estaba en su pleno derecho el Sr. Chao diciendo lo que dijo, y nadie podía negárselo ni contradecirle. La reunión se disolvió sin que se hubiese turbado la serenidad que en ella reinó por estas palabras, á las que falsamente dijo un periódico francés haberse allí pronunciado. Harto convevenida quedó la reunión de que en el desgraciado acontecimiento de agosto ha podido haber faltas, pero jamás alevosía ni mala fé en el caudillo ni en los principales hombres que le han rodeado.»

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 29. - San Saturnino, obispo y mártir. - Vigilia. CULTO. - Seguir el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Andrés, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vi-peras de su titular y reserva. Continúa por la tarde en la iglesia de la Buena Vista la novena de Sant. Bibiana, y por la noche los sufrágios por las ánimas benditas del purgatorio en San Ignacio, Italia nos, Monserrat y Carmon Calzado. En el Oratorio del Olivar predicará por la noche D. Tomás Antrado. Visita de la corte de María. - Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Luis.

BOLSA. - COT. OFICIAL DEL DIA 28.

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Ultimo precio', 'del 27', and 'del 28'. Lists various government bonds and their prices.

CAMBIOS.

Table showing exchange rates for London (Londres) and Paris (París) with columns for 'Londres' and 'París'.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL. - No hay función. PRINCIPE. - A las 8 1/2. - Las circunstan-cias. - La aguda de Corralargo. BUENOS. - Función en 16 de abono, turno primero. - A las 8 1/2. - Los amigos de los amigos. - El juicio final. CAPELLANES. - A las 8. - Mal de ojo. - La mujer de un artista. - Vaya un par. ZARZUELA. - A las 8 1/2. - El loco de guardia. - El tacaño. - A lo puera del cuartel. NOVEDADES. - A las 8 1/2. - Las amas de Tormas. - El postillon de la Rioja. FIGURAS DE CERA. - Alcalá 18 y 20, caj. - Maximiliano, Miramon y Mejía en la capilla; Victor Manuel, Juarez, Pio IX y otros. - Entrada a 4 rs. CAEDRAL DE BURGOS. - Cartas a 16, donde estuvo la Imprenta Nacional. - Horas de veradero 3 a 10 de la noche.

ANUNCIOS.

A JOYERIA Y PLATERIA DE MAR... se ha trasladado a la Carrera de San Gerónimo, núm. 4. - 4.

NEVA FABRICA DE SOMBREROS... de Carraca y Rias. - Fuentes, 5. - Gran rebaja. Sombreros de copa superiores a 60 rs.; los de 70 a 85 y los de 80 a 100. Menges, de 40, 50, 60 y 80 rs. Esmero y elegantes formas. - 3.

IMPORTANTE.

PARA LAS EMPRESAS MINERAS. La sociedad de esta clase que desee contratar una mina de estño, cuyo mineral arroja un 20 por 100, ó comprar el mineral en bruto, puede dirigirse por escrito a la persona a D. Blas Leon Alvarez, en Elvas, Portugal. - 2.

MUEBLES ESTRENADOS Y SIN ES... Muebles procedentes de empeño. Tulescos, 14, casa de próst. mes. - 0.

SE FACILITA DINERO A LAS CLASES... Daci, vasy pasivas. Leonos, 7 y 9, ter-cero derecha. Todos los días de diez a cuatro de la tarde. - 3.

UN JOVEN COGINERO DESLA COLO... carse en una casa particular, y su salario de diez a doce duros. Tiene personas que le garantizan. Sevilla, núm. 13, tienda, dando razon. - 2.

DESCO DE TAHONA. - ESPUERTA grande, 6 rs.; chica, 3 rs. Menudo, 4 reales la grande y la chica 2 rs. Calle de la Abada, núm. 8, panadería. - 1.

PRIVILEGIO. - CIFRA COMPASADA... para acreedor por el solo á tocar el pian, sin música ni maestro, 25 ó 30 rs. Barcelona, Jaime I, librería de D. José Binesa, Madrid, Feinco, 45, almacén de música, donde dará razón de un profesor que enseñará por este método. - 1.

CARIDAD. - UN MATRIMONIO CON... otros hijos, la esposa recién parida sin tener recursos para su subsistencia ni ropa para cubrir las carnes del nacido, suplica limosna. Rulfo, 2, buhardilla, número 8. - 1.

ALFOMBRAS. Se han recibido felinos, terciopelos y moquetas, dibujos de modallones, arca-ses y de flores. Plaza Mayor, 20.

UNA SEÑORA SOLA CEDE UN GABI... neta a uno ó dos caballeros. No es ca-da de huéspedes. En la portería núm. 10 de la calle del Olivo, darán razon. - 1.

SE CEDEN HABITACIONES, CALLE... de la Aduna, 19, ter-cero derecha. - 2.

SE ALQUILA EL CUARTO PRINCIPAL... de la casa núm. 12 de la calle de Espoz y Mina, con muebles ó sin ellos. - 2.

SE DAN LECCIONES A DOMICILIO DE... cuentas asignaturas comprende la ins-truccion primaria superior. Madera baja, Pl. Segundo. - 1.

SE RECLAMA ALMONEDA DE TODA CLASE... de muebles, Cruz Verde, 12, bajo derecha. - 1.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO... A Pizarro, 12, bajo. - 3.

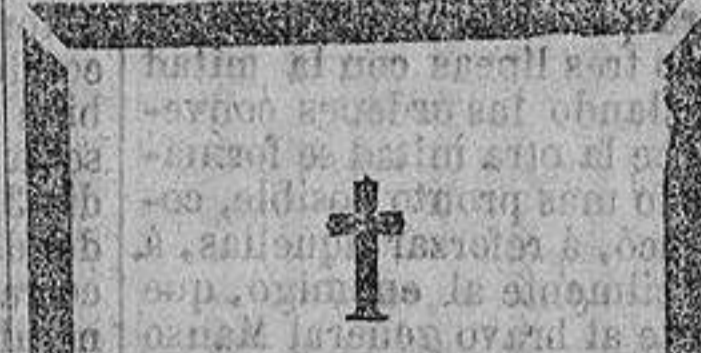
ALMONEDA JUDICIAL. - CONTINUA... que se halla establecida por ante el alguacil comisionado del tribunal de Comercio de esta corte, en la calle del Carmen, núm. 10. Quedan 93 cortes de vcs. finos de seda de diferentes clases y precios desde 10 duros en adelante. Moaré, go, y moarentic desde 14 rs. vara. Bar-tas, quillas, humbreras y otros artículos a precios fabulosamente reducidos.

En el entresuelo de la misma casa se despachan otros géneros de lana y sedero á precio de fábrica. Alfombras de moqueta á 20 rs. vara, y de terciopelo á 26 rs. - 1.

UNA SEÑORA VIUDA Y ENFERMA... Con dos niños el mayor de tres años y medio, los dos gravemente enfermos, implora la caridad de los buenos corazones á fin de atender á la enfermedad de sus inocentes hijos, pues se halla reducida á la mayor desgracia. Vive calle de Pelayo, núm. 61, tercero izquierda. - 1.

ALUMBRADO AL GASMILLE. Por los pedidos directos en fábrica, tanto del líquido como de los aparatos, dirigirse al representante B. Fabre, costanilla de los Angeles, núm. 1, bajo. - 1.

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS. - El domingo 1.º de diciembre próximo, á la una de la tarde, celebra junta general ordinaria en el local de la academia de leyes de Jurisprudencia y Legislación. Lo que se recuerda á los señores colegiados para su asistencia. Madrid 27 de noviembre de 1867. - El secretario primero, Fernando Domingo Lopez.



Todas las misas que se celebren el día 29 del corriente, en la iglesia de San Luis, por los señores sacerdotes de la misma; se aplicarán por el eterno descanso del alma del señor

D. LUIS BACQUE (Q. E. P. D.),

que falleció en igual día del año de 1864, y la señora

D.ª MARIA CARDOVILLA, que falleció en 1833.

MANTECADAS DE ASTORGA. - SE reciben diariamente en cajas de todos tamaños á 1 rs. docena: es necesario probarlas para juzgarlas, pues no admiten comparación con las conocidas hasta el día por su figura y excelente calidad; hay tambien un abundante surtido de toda clase de pastas finas y variadas á precios sumamente arreglados. Mantecados de la Mancha á 4 rs. libra. Mantecados de Castilla á 10 cuartos docena. Olivo, 2, Pastelería del Universo. El nombre de esta antigua y acreditada casa de pastas es suficiente garantía para el comprador. Se hace rebaja para los establecimientos.

PROFESOR PEDICURO. Calle de Pelagos, núm. 12, piso segundo. Perfeccionado en América y París. ¡NO CORTAR JAMÁS LOS CALLOS!

El que tiene la honra de dirigirse al respetable público, ofrece en muy corto tiempo hacer toda operación á los precios siguientes: Por arreglar las uñas... 4 rs. Por extracción de un callo... 10 Por id. de un ojo de gallo... 20 Se curan uñeros. Horas de nueve á cinco.

EL ANTI-REUMÁTICO de Smith, cura por rebeldes que sean los dolores reumáticos y sifilíticos. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. - Botella, 24 y 14 rs. - 16.

FONDA DE BARCELONA. - ABADA, 112. Se sirven cubiertos desde 8 rs. y hay hospedaje desde 0 rs.

DILIDORAS DEPURATIVAS LAXAN-tes. - Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, clorosis, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, afeos, mareos, etcétera. Son á la vez el mejor purgativo y el más cómodo y barato purgante. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Escañecog; Valladolid, Dr. Romeo.

SE ADMITEN HUESPEDES A 6 REA-les con chocolate y dos comidas. Madera Baja, 11, segundo derecha. - 1.

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO. DENTISTA DE CÁMARA. Carrista, 7, principal.

MELLADO DENTISTA. Recibe en su gabinete, de nueve á cuatro de la tarde. Calle de Fuencarral, 17, Madrid. - 1.

MALES SECRETOS Su curación sin mercurio. Valverde, 19, principal. De doce á seis. - 5.

MUEBLES DE LUJO. Gran surtido completo de todas clases de géneros en tapicería, como en muebles de salones y de capricho. Alcalá, número 68. - 26.

DEPOSITO Y VENTA DE ROPA BLANCA

Y LENCERIAS ESTRANJERAS. CALLE DE ALCALÁ, NUM. 5, PISO ENTRESUELO, FRENTE A LA GRAN FONDA DE PARIS.

El dueño de este establecimiento es el representante de las principales fábricas del extranjero y que se pusieron de acuerdo para establecer en esta corte un depósito de toda clase de lencería y ropa blanca: á fin de dar una gran salida á sus productos, han decidido que estos se vendan al por mayor, á precio de fábrica, sin ningún aumento por los derechos y transporte. Esta determinación es, sin duda ninguna, una ocasión sin igual para comprar ropa blanca, bien confeccionada, y toda clase de lencerías extranjeras de las mejores fábricas de Alemania, Francia, y Holanda, á precios desconocidos hasta el día en el comercio, siendo como es fácil convenirse de las primeras calidades; de manera que ninguno puede competir con este establecimiento.

El dueño de dicho depósito se encarga de la confeccion; tambien hay hechos equipos para boda, envolturas para niños recién nacidos, trousseaux y todas especialidades en tejidos de hilo, etc. etc. Los encargos serán hechos según las últimas modas de París, de las cuales cada semana se reciben noticias y modelos. Como prueba de lo dicho anteriormente, sigue la lista de los precios de los géneros que se encuentran en el establecimiento de la

CALLE DE ALCALÁ, NUM. 5, ENTRESUELO.

LENCERIAS.

Table listing various types of linens and their prices. Columns include item descriptions (e.g., 'Lienzo de hilo redondo'), 'Precio conocido en el comercio', and 'Se venden en el depósito de las fabricas extranjeras'.

ROPA BLANCA.

Camisas de caballero. Tambien se hacen á medida. De vieta de hilo, desde 20 rs. Idem de hilo fino y superfino, en hechura y dibujos de última moda, las de 60 rs., á 40, las de 70 rs., á 50; las de 75 y 81, á 55 y 60; las de 90 y 100 rs., á 65 y 70. Idem para señoras, en hilo fino, hechura de canesú, las de 36 rs., á 24; las de 40 á 50 rs., á 28 y 33 rs.; las de 55 á 60 rs., á 33 y 40 rs. Idem mas finas y bordadas en canesús y con encajes (hasta las mas ricas camisas de boda), las de 60 á 100 rs., á 55 y 75; las de 120 á 200 rs., á 84 y 130 rs.; las de 220 á 300 rs., á 140 y 200 rs. Camisas lisas y bordadas, de última moda. Se venden desde 14 rs. hasta las mas ricas y elegantes que se dan en la misma proporción. Pantalones para señoras, en diferentes hechuras, con encajes, bordados, etc., hasta los mas elegantes: los de 20 rs., á 12; los de 24 á 30 rs., á 16 y 20 rs., etc. etc. Enaguas lisas, bordadas, negadas y rizadas última moda, hasta las mas bonitas y bordadas muy ricas. Las que se venden en otras partes á 34 rs., á 22; las de 40 á 50 rs., á 25 y 36 rs.; las de 60 á 90 rs., á 40 y 60 rs. NOTA. A todas las compras que pasen de 400 reales se rebaja el descuento de 4 por 100.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SEVILLA A JEREZ Y CADIZ.

PLAZA DEL PROGRESO, 1, PRAL. DERECHA. - MADRID. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA.

Accediendo el Consejo á las reclamaciones que algunos accionistas han hecho sobre la remesa á Madrid de las acciones que se depositen en París ó Sevilla para la asistencia á la próxima junta general, ha acordado que se pueda optar dicha remesa con el levantamiento de un acta solemne el día inmediato siguiente al último de los señalados para el depósito, en la cual se hagan constar los hechos con la numeración y serie de las acciones depositadas y los nombres de aquellos que las hayan efectuado. Madrid, 21 de noviembre de 1867. - El director gerente interino, Gabriel J. Anduaga. - 2.

SILLAS CON MUELLAS A 44 RS. UNA. Biltacas á 113 rs.; silleras de rep. á 90; marquisas á 210; escaños á 220. Se hacen composuras. Costanilla de Capuchinos, núm. 3, (Plaza de Bilbao) - 4.

LA SEÑORA D.ª INÉS MARTINEZ Y PEREZ-SEOANE DE LIÑAN, ha fallecido en Paris el día 20 de octubre del presente año 1867. R. I. P.

El Sr. D. Juan de Liñan y Fernandez-Rubio, viudo, los hijos, madre, hermana, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes. Ruego á los amigos que por un óbito involuntario no han recibido papelita de invitacion, tengan á b en asistir á la misa de cuerpo presente, que por el eterno descanso de su alma ha de celebrarse en la parroquia de San Sebastian el viernes 29 del actual á las once de la mañana, y acto continuo á la con-fusion del cadáver á cementerio de la Sacramental de la misma.

Las misas que dicho día se celebren en la mencionada parroquia por los sacerdotes de la misma serán aplicadas en sufragio del alma de la expresada señora, (q. s. g. b.)

PROFILACTICO PARA EL CABELLO. ACEITE DE BELLOTAS.

El reinado de Luis XIV, notable por sus grandes hombres, no lo fué menos por las jaquecas, comozanos incómodos zumbidos de oido, vértigos y hasta apoplejias, producidas por las pelucas que jóvenes y ancianos llevaban en aquella época. Uad nuestro aceite de bellotas, que conserva y dirige una buena cabellera, y no os voreis expuestos á cargar con tan incómodos cuanto anti-higienicos armatistes, que los hombres de buen sentido rechazaban. Se vende en la calle de Jardines, núm. 5, á 6 y 18 rs. frasco. - El inventor, L. de Beca y Moreno, proveedor de SS. AA. RR. Paris, al Mescovita, pasaje Jouffroy. - 1.

SE COSE A MAQUINA CON PERFECCION toda clase de labores, al infimo precio de 25 céntimos por metro. Se garantiza la seguridad del pespunte. Barcilonuevo 3, tienda de corsets - 1.

ALMONEDA DE MUEBLES NUEVOS... en el obrador de Perez, calle de las Minas, núm. 13, tienda pintada; hay almarios de luna, libreros, mesas, jardineras, de comer, de noche, mesas, jardineras y cómodas; todo á menos precio de fabricación. - 1.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO... Imprenta romana y obligaciones á La Peninsular. Dirijirse á Manuel Moscauca, Victoria núm. 7, escritorio. - 14.

ALMONEDA. SE HACE DE MUEBLE... de lujo. Hay armarios de palo santo con luna y mesas ministro. Ballesta, 6 tercero izquierda. - 1.

ALMONEDA DE MUEBLES. - CALLE... de San Juan 56, segundo izquierda, des de las diez á las cuatro y media. - 2.

ARBOLES FRUTALES Y DE ADOR... de Aragón. Plaza de la Paja, 6 principal derecha. Los pedidos á D. Aniceto Bargallo. - 27.

NEVA FABRICA DE SOMBREROS... de Rica Pelaoz, Preciados, 25. Los que gustan pasar por dicha sombrereria, encontrarán un surtido de copa con elegantes hechuras, á los precios que siguen Superiores á 70, primera clase á 60, segunda á 50 y 46 rs. - 1.

SE VENDEN PINTURAS SUMAMENTI... Carregadas. Huertas, 14, panadería de razon. - 1.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO... Calle de San Miguel, número 5, primer piso. - 1.

Imprenta de D. Hilarión de Zalozaga. Editor responsable el mismo.

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, COR... etc. por doña Carlota Belluga Tambien enseña francés, bordar en oro etcétera. Jesus del Valle, 5, bajo izquierda

JARABE DE RABANO YODADO. - ES el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10, 15, ó 40 rs. - Madrid, Hortaleza, 9. - Zaragoza, Escañecog. - Valladolid, Dr. Romeo.

FIGUE LA COMPRA DE PAPEL DEL... Estado, de La Peninsular, del Banco de Economias, del Monte de Piedad, de valores negociables á los mas altos tipos, y el descuento módico de cupones y cartas de pago de la Caja general de Depósitos. Informarán, Carmon, 7, principal izquierda, de nueva de la mañana á cinco de la tarde. - 11.

ENOLATURO DE AGONITO Y GANCHALAGUA.

Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. - Farmacv de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco, 14 rs. -

CASTILLAS PECTORALES DE JIME... nez. - Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses, aun las mas inveteradas, sea cual fuere su procedencia. Asi lo atestigua la autoridad de personas muy conocidas, segun consta en el prospecto que á cada caja acompaña. Se venden á los precios de 11 y 20 rs. en la farmacia de J. Est. cado de Peligros, núm. 4, y en la de Ulzurrun, Barrio-Nuevo, núm. 11, Madrid. - En Avila, Salcedo. - Burgos, Llera. - Sevilla, Parra. - Valencia, bajada del Palau. - Madrid, - Zaragoza, Rios, y en otras muchas de capitales de provincia. - 2.

UBASTA. - SE ARRIENDA LA PLAZA de toros de la villa de Bilbao, en jurisdicción de Abando, por el término de un año y nuevo mes, que empezará á contarse desde el 1.º de diciembre próximo, y finalizará el 31 de agosto de 1869, bajo el tipo de 112000 rs. El doble real estate judicial tendrá efecto á las doce de la mañana del mencionado día 1.º de diciembre próximo, simultáneamente en Bilbao, notaría de D. Gervasio Urresti, sita en el piso primero de la casa número 3, calle de la Ronda; y en Madrid, en la de D. José Pérez Martínez, calle de la Escalinata, núm. 6, cuarto segundo, en las que estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos necesarios. - 0.

LOS VINOS DE VALDEPENAS, TIN... atos y blancos, del marqués de Bea-mejía, se venden única y exclusivamente en el núm. 19, de la calle de Hortaleza.

PARA REPRESENTAR LA QUINTA... Exposicion de artículos de lana, que se abrirá á principios de diciembre próximo en la calle de Alcala, número 20, se necesita una persona que deposite 40000 reales en metálico ó papel del Estado, en la Caja de Depósitos ó en el Banco. Mat pornerones, Barrio-Nuevo, 3, principal de nueva á doce de la mañana. Sueldo 24 reales diarios. - 2.

EN LA CALLE DE LA ANISTIA NU... mero 2, se vende cisco del Canal situado á 100 rs. el carro, á 50 el medio, espuertas desde 4 á 12. Cisco de carbón á 3 rs. arroba. -

Advertisement for Don Torcuato Arroquia, featuring a large cross icon and text: 'EL SEÑOR DON TORCUATO ARROQUIA Y OLAVIDE, falleció el 29 de noviembre del año próximo pasado. Todas las misas que se celebren mañana 29 del corriente en la iglesia parroquial de San Martin y en la de las monjas de la Encarnacion por los señores sacerdotes adscritos á las mismas, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma, (Q. S. G. H.) Los señores sacerdotes que gusten celebrar el santo sacrificio de la misa en dichas parroquias, con la misma intencion, recibirán la limosna de 12 reales. Su viuda, hijo, hija política, nietos, hermanos y sobrinos, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.'

ALMONEDA DE MUEBLES NUEVOS... en el obrador de Perez, calle de las Minas, núm. 13, tienda pintada; hay almarios de luna, libreros, mesas, jardineras, de comer, de noche, mesas, jardineras y cómodas; todo á menos precio de fabricación. - 1.

DINERO. Se da dinero sobre las papeletas del Monte de Piedad, y se compran las mismas en el acto. Negros, 20, entresuelo, de nueve á siete. - 3.

GRAN REBAJA DE CALZADO DE TODAS CLASES. - Fuencarral, 12, y Hortaleza, 31. Botinas de charol de vaca á 48 rs. Id. becerro, dos suelas, 42. Id. id., lisas, 36. Id. charol finas, de 36 en adelante. Id. sagren con puntera, de 34 en adelante. Id. para señoras, de 24. id. Además se encuentran otras clases á precios sumamente equitativos. - 1.

MEDICO-CIRUJANO, CATALAN... D. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tendidas por neurasias, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el véreos, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

EL NORTE. PRECIADOS, 18, PRINCIPAL. Se encarga de la gestión de toda clase de negocios. Se compran CUPONES que venzan en el actual semestre, y toda clase del material del Tesoro. - 2.